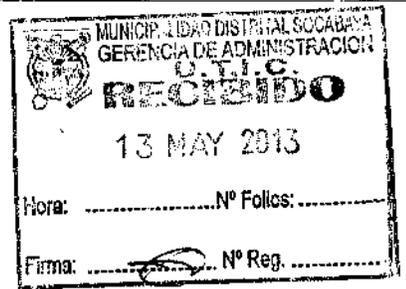




Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martín s/n  
 Telefono 435655  
 Arequipa - Peru



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 065 -2013-MDS/A-GM**

Socabaya,

**13 MAYO 2013**

**VISTOS:**

El Informe N° 028-2013-A/GM-GA emitido por el Gerente de Administración; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017, establece que *"El Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación"*.

Que, el artículo 30° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que *"Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines. (...) En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones"*.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 004-2013-MDS/A-GM de fecha 14 de enero del 2013, se modificó la conformación del Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios, no relacionados a Obras.

Que, mediante Informe N° 028-2013-A/GM-GA el Gerente de Administración solicita la reconfiguración del Comité Especial Permanente para los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios, no relacionados a Obras, dado que la Lic. Marisol Mamani León miembro integrante que representó al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, dejó de laborar en la institución; por lo tanto, es necesario modificar la conformación del Comité Especial Permanente.

En consecuencia, con las atribuciones conferidas por Decreto de Alcaldía N° 004-2011-MDS de fecha 14 de noviembre del 2011;



Municipalidad Distrital de Socabaya  
 Miguel Grau y Sn Martín s/n  
 Teléfono 435655  
 Arequipa - Peru

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la RECONFORMACION, a partir de la fecha, del Comité Especial Permanente encargado de conducir los Procesos de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicación Directa Selectiva orientado a la Contratación de Bienes y Servicios, no relacionados a Obras, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:**

Titulares	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	C.P.C.C. Rafael Elvis Laura Huaranga	Gerente de Administración
Miembro	C.P.C.C. Augusto Richard García Bernal	Gerente de Servicios Comunales
Miembro	Sr. Jonathan André Lozada Cuadros	Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales

Suplentes	Nombres y Apellidos	Cargo
Presidente	Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia	Gerente de Desarrollo Económico Local
Miembro	Sr. Guillermo Humberto Gonzales Aparcana	Jefe de la Unidad de Parques, Jardines y Limpieza Pública
Miembro	Abog. Alexandra Lourdes Guzmán Delgado	Técnico Administrativo 1, de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales



**ARTICULO SEGUNDO: SE DISPONE** que el Sr. Jonathan André Lozada Cuadros, Jefe de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales, en su calidad de miembro integrante del Comité Especial Permanente deberá cumplir sus funciones conforme al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus respectivas modificatorias.

**ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE** que la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, publique la presente Resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

**ARTICULO CUARTO: SE DISPONE** notificar al Presidente del Comité Especial Permanente, al Gerente de Servicios Comunales, al despacho de Alcaldía, Secretaria General, Gerencia de Administración, a la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



*Eddy Paguada Ardiles*  
 Abog. **EDDY PAGUADA ARDILES**  
 Gerente Municipal (e)